

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO0-2.97713269985-2 MIRANDA ESCALA PATRICIO ANDRES

FECHA22/10/2024GLOSA4° F.RENDAR AGOSTO/24 PROTECCION CIVIL-D.PAGO 1830/24-CI.4850207

Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		000000	498.712	0				
2 2152212002009	Emergencia	1	000000	0	498.712	18-107	13.269.985-2	D-1830	13/08/2024
3 2152212002009	Emergencia	1	000000	498.712	0		13.269.985-2	D-1830	
4 1140379	Patricio Miranda Escala		000000	0	498.712		13.269.985-2	D-1830	13/08/2024
TOTALES				997.424	997.424				

EMITIDO POR

JACQUELINE MIRANDA ESCALA
Dep. de Rentas Municipales
Dep. de Contabilidad y Presupuesto

V.B.

CONF. COMPROBANTE

Adjuntan a D PAGO 1830 13/08/24

CONTABILIZACION POR FOLIO UNICO

Folio	Cta	Denominacion	Fecha	Debe	Haber
4850207	1140379	Patricio Miranda Escala	05/09/2024		201.290
	1110101151	Francisca Grose Avalos	05/09/2024	201.290	
	TOTAL FOLIO: 4850207			201.290	201.290
	TOTAL GENERAL			201.290	201.290

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N°1830IDDOC803423

CONCHALI, martes 13 agosto 2024

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :MIRANDA ESCALA PATRICIO ANDRESRUT:13.269.985-2

LA SUMA DE \$:700.000

Y SON:SETECIENTOS MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

4° FONDO A RENDIR AGOSTO/24 PROTECCION CIVIL ANTE LAS NECESIDADES DE EMERGENCIA
DE.N°223 26/02/18 - DE.N°1209/18 - DE.N°222 28/02/24 - RINDE POR MEMORANDUM N°27 DEL
02/08/24 GESTION DE RIESGO Y DESASTRES - RENDICION CONTABILIZADA EN MOVIMIENTO
0-2022 07/08/24 - CERTIFICADO N°120 13/08/24 CONTABILIDAD - OBLIGACION 18-107 IMPUTA-
CION 2212002009

CONTABILICESE COMO SE INDICA					
CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140379	Patricio Miranda Escala	700.000		13269985-2	M-27
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		300.000	13269985-2	C-9045967
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		300.000	13269985-2	C-9045968
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		100.000	13269985-2	C-9045969

TOTALES :700.000700.000

ALCALDESA (S)		DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES	
SECRETARÍA MUNICIPAL	DIRECCION DE CONTROL(S)	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°	NOMBRE	
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	R.U.T.	
		FIRMA	
	V°B° TESORERO	RECIBI CONFORME	

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.870.208-2 INDEPENDENCIA N°3489 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		FOLIO N° 743329	
INGRESO N°		4850207	
MIRANDA ESCALA PATRICIO ANDRES NOMBRE		13269985-2	
CERRO COLORADO, 4922		COMUNA TALS CONDES	
Fondos Internos a Rendir TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO	
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN 05/09/2024	
CONCEPTO REINTEGRO FONDOS A RENDIR DP N°1830 DEL 13/08/2024 BCO BCI CTA, 10623124			
DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO 30/09/2024	
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$	
Patricio Miranda Escala		201.288	
		05/09/2024	
SUB TOTAL		201.288	
NoLuminosa:0 Luminosa:0 Otup:		I.P.C. INTERES 0 0	
TOTAL \$		201.288	
LIQUIDADOR Egrose		Tot.Redon: ccovarru	
		201.290	
CONTRIBUYENTE			



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CANTABILIDAD
16/9/2024

MEMORANDUM N° 39 /2024

CONCHALI, 12 SEPTIEMBRE 2024

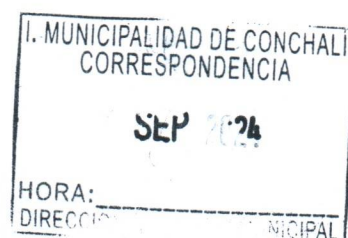
DE: PATRICIO MIRANDA ESCALA
DIRECTOR (s) GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: Responde memorándum N°371/2024

Mediante el presente y junto con saludar, en relación con su memorándum N°371/2024 en el que se indican que existen gastos que no reúnen los supuestos básicos para ser debidamente respaldados en la rendición. Explico que conforme a los Decreto Exento N° 223/2018 y Decreto Exento N° 222/2024 "Gastos menores e imprevistos derivados de las situaciones de emergencia Comunal", paso a indicar:

1. Durante las emergencias del mes de agosto se pudo evidenciar que las labores nocturnas se dificultaron por no contar con la debida iluminación. Es dable destacar que las labores operativas se generan con manipulación de maquinaria (motobombas, motosierras, trabajos de limpieza, entre otros). En el que en el mes de agosto se vivieron las más grandes situaciones de emergencia comunal de este año, en el que cayeron más de 100 árboles en BNUP y sectores particulares, y además hubo cortes de energía eléctrica que duraron cerca de 12 días, y que a la fecha inclusive, hay sectores que se mantienen sin este suministro vital (alumbrado público). Considerando que la rendición indica en su objeto del gasto, imprevistos derivados de las situaciones de emergencia comunal, es relevante contar con luminarias portátiles y sus correspondientes pilas, para poder realizar el trabajo en terreno, con la seguridad de la visibilidad de lo que se está ejecutando y protegiendo al funcionario en su labor.
2. Adicionalmente al punto N°1, los trabajadores de emergencias han debido resolver en terreno labores de trozado de arbolado urbano, limpieza de residuos y sumideros, reparación de fachadas y mobiliarios de BNUP, entre otros. En el que el material de Protección Personal es imprescindible. Cabe mencionar, que los residuos de sumideros pueden contener desechos orgánicos e inorgánicos, y muchas veces se mezclan con roturas de la red de alcantarillado generando eventuales infecciones. Si bien, es un elemento que se ha solicitado a través del proceso licitatorio correspondiente, es dable indicar que a la fecha desde la solicitud realizada por la Administradora Municipal (para



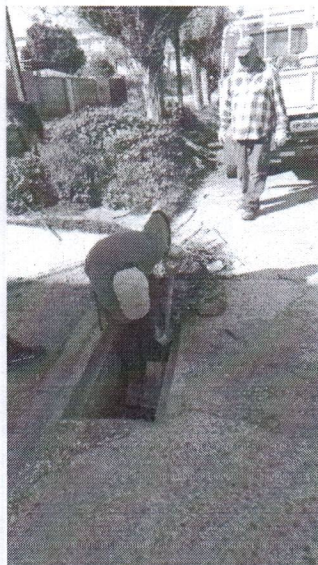
todos los funcionarios que generan labores operativas), dicho proceso posee una demora de más de 90 días, y por tanto, bajo la necesidad de protección de los funcionarios y el cumplimiento de la labor encomendada en los procesos de emergencia comunal, fue imprescindible realizar uso de los fondos en poder para gastos menores e imprevistos ya indicados.

A mayor abundamiento de estos procesos, adjunto copias de correos electrónicos e informativos sobre la importancia del uso de pantalones de trabajo para proteger en exposición de sustancias peligrosas y/o cortes.

Es importante indicar que las labores de emergencia comunal pueden darse para dar respuesta a diferentes situaciones, apoyo en incendios, terremotos, rachas de viento, cortes de suministro de agua potable, luz, pandemias, limpieza de sumideros y habilitación de desagües de aguas lluvias, habilitación de vías, calles y calzadas para el libre tránsito de personas y vehículos en el territorio comunal, inclusive labores de retiro de elementos vandalizados e incendiarios como los recientemente retirados durante la jornada de conmemoración de un nuevo 11 de septiembre. Además de la prevención y preparación de nuevos eventos socio-organizativos (conmemoración estallido social) como eventualmente en las próximas elecciones municipales y regionales.

Se adjunta registro fotográfico de respaldo.





PATRICIO MIRANDA ESCALA
DIRECTOR (s)
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PME
Distribución:
RENTAS
Administración Municipal
Alcaldía.
Archivo GRD

1000C 807966.



Dirección de Rentas Municipales

MEMORANDUM N° 371/2024

Conchalí, septiembre 10 de 2024

De: Director de Rentas Municipales

A : Director de Gestión del Riesgo de Desastres (S)

Ant: Memorándum N° 34/2024

Mat: Observaciones a Gastos Menores

De acuerdo a revisión del expediente de rendición de cuentas de gastos menores girados a través del decreto de pago N° 1830/2024, por \$ 700.000, me permito señalar a Ud. las siguientes observaciones:

El objetivo del gasto sancionado a través del DE N° 223 y 222, contempla gastos menores derivados de imprevistos y emergencia, en concordancia con lo anterior, los siguientes gastos no reúnen los supuestos básicos para ser considerados con las características señaladas.

- Adquisición de 7 pantalones cargo
- Pilas
- Luminarias

Por otra parte, las justificaciones resultan insuficientes para transparentar el objetivo de la compra, señalando a modo genérico que son para trabajos nocturnos de emergencia.

Saluda atentamente.



Patricio Saavedra Muñoz
Director de Rentas Municipales


PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN.

- DGRD
- DRM
- Contabilidad

807033

CONCHALI, 28 FEB 2024
DECRETO EXENTO N° 222

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 119 del 26.02.2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Devuelve sin Visar N° 13 del 16.02.2024 de Control; Memorándum N° 54 del 06.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 82 del 06.02.2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Decretos Exentos N° 223/2018 Autoriza Fondos a Rendir a Funcionario que se indican y N° 1209 del 06.11.2018 que Modifica Decreto Exento 223/2018; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Exento N° 223/2018 que Autoriza Fondos a Rendir a Funcionario que se indican y Decreto Exento N° 1209/2018 que modifica el Decreto Exento N° 223/2018 que deja sin efecto los Decretos Exentos N° 332/2016 y 06/2017 y Autoriza Fondos a Rendir a Funcionarios que se indican, en lo siguiente:

DONDE DICE:

Objetivo del Gasto	Funcionario Titular	Funcionario Suplente	Monto
1	LEONIDAS VILLASECAS FERNÁNDEZ	PAMELA ORTIZ RIVEROS	\$ 300.000.-
16	NEFTALI PASTEN IBARRA	JUDITH ITURRIETA VERGARA	\$ 700.000.-
19	NEFTALI PASTEN IBARRA	LEONIDAS VILLASECA FERNANDEZ	\$ 700.000.-

DEBE DECIR:

Objetivo del Gasto	Funcionario Titular	Funcionario Suplente	Monto
1	JOSÉ LUÍS PACHECO DÍAZ	PATRICIO MIRANDA ESCALA	\$ 300.000.-
16	PATRICIO MIRANDA ESCALA	HERNANDO CORNEJO RIQUELME	\$ 700.000.-
19	FERNANDO SEPÚLVEDA VÁLDES	LEONIDAS VILLASECA FERNANDEZ	\$ 700.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRI-BASE
el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE



DANIEL ASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVP/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.
Finanzas – Control- Sec. Municipal
O.P.I.R. – Personal – DIMAO
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

26 FEB. 2018

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 223 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 21 del 22.02.18 de Control con el V° B° de la Alcaldesa (S); Decreto Exento N° 332 del 23.03.16 que deja sin efecto el D.E. N° 827/14 y autoriza fondos a rendir; Decreto Exento N° 06 del 03.01.17 que modifica el D.E. N° 332/16 Y deja sin efecto el D.E N° 827/14 y autoriza fondos a rendir; y TENIENDO PRESENTE artículo 62 de la ley N°18.695, y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- DEJASE SIN EFECTO los Decreto Exento N° 332/16 y Decreto Exento N° 06/17.
- 2.- DESIGNASE a funcionarios que se indican a continuación, responsables de Fondos Internos a Rendir para, en conformidad a la normativa vigente para los objetivos específicos que se señalan:

Objetivo Del Gasto	Funcionario Titular	Funcionario Suplente	Monto
1.-	Leónidas Villaseca Fernández	Pamela Ortiz Riveros	300.000
2.-	Germán de la Maza de la Maza	Carlos Castro Pereira	50.000
3.-	Jaime Caneo Miranda	Julio Aguayo Castro	200.000
4.-	Juan Carlos Montenegro	Janice Eguiluz Carrasco	250.000
5.-	Juan Carrasco Pérez	Isabel Rojas Herrera	500.000
6.-	Ruth Arriagada Anabalon	Patricia Muñoz Carvajal	500.000
7.-	Gonzalo Gutiérrez Gutiérrez	Daniel Cifuentes Andrade	500.000
8.-	Valeria Cuevas Forné	Isabel Rojas Herrera	500.000
9.-	Carla Pinto Llantén	Mirtha Huarte Ubeda	50.000
10.-	Marianela Cruz Latorre	Cecilia Segura Jara	100.000
11.-	Javier Espinoza Ayala	Sandra Escobar Marmolejo	100.000
12.-	Liliana Reyes Esparza	Verónica Cáceres Moraga	300.000
13.-	Carla Pinto Llantén	Mirtha Huarte Ubeda	700.000
14.-	Cecilia Segura Jara	Marianela Cruz Latorre	700.000
15.-	Liliana Reyes Esparza	Verónica Cáceres Moraga	700.000
16.-	Neftalí Pasten Ibarra	Judith Iturrieta Vergara	700.000
17.-	Nicol Berrios Leonard	Carmen Pérez Oxa	700.000
18.-	Maria Ramírez Porras	Mónica Muñoz Bustos	50.000
19	Neftalí Pasten Ibarra	Leónidas Villaseca Fernández	700.000

Objetivo del Gasto:

- 1.- Reparaciones menores a vehículos municipales: repuestos y servicios menores, obtención de revisiones técnicas, seguros obligatorios y cualquier otro gasto menor asociado a la mantención y/o habilitación de los vehículos.
- 2.- Gastos de movilización que en razón de labores propias deban realizar los funcionarios de Control, previa autorización de la Directora. Gastos menores de empaste y anillado de documentación; gastos de impresión de fotografías digitales en labores de fiscalización.
- 3.- Gastos menores e imprevistos para la mantención y reparación del Balneario Municipal, insumos que por sus características específicas, mínima cantidad, o urgencia no pueden ser adquiridos por el Departamento de Adquisiciones.
- 4.- Gastos Notariales, judiciales, tramitar inscripciones, obtención de certificados, copias de planos, y otras gestiones ante los Conservadores de Bienes Raíces y Archivo judicial. Gastos de movilización para el personal en cumplimiento de tareas propias del servicio, previa autorización del Director.

requerimiento del Director de la Unidad respectiva o la autoridad, siempre cuando no sea posible su programación o ejecución vía Departamento de Adquisiciones.

6.-Gastos menores e imprevistos de Alcaldía que digan relación con atención de autoridades, delegaciones, visitas ilustres y otros similares en representación del Municipio; gastos de estacionamientos de vehículos de Alcaldía; gastos menores por causas netamente institucionales y excepcionales que deben responder a una necesidad de exteriorizar la presencia del Municipio tales como compra de cintas e insumos para actividades protocolares; remisión de saludos protocolares de la institución y otros similares.

7.- Comunicaciones : gastos menores e imprevistos del Departamento relacionados con la adquisición de papelería, insumos para la impresión de papelería, de materiales para la difusión de actividades, materiales de impresión y/ o estampado y otros materiales relacionados con las actividades de difusión, papel fotográfico y similares, que por sus características especiales no pueden ser adquiridos por el Departamento de Adquisiciones.

8- Gastos menores e imprevistos de la Unidad de Informática y requerimientos relacionados; Gastos menores e imprevistos de las Actividades que el Municipio realice hacia la comunidad.

9.- Gastos de movilización que en razón de labores propias del servicio deban realizar los funcionarios del Departamento de Asistencia Social, previa autorización del Director.

10.- Gastos de movilización que en razón de labores propias del servicio deban realizar los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas; gastos de estacionamiento cuando se justifique, previa autorización del Director.

11.- Gastos de movilización que en razón de labores propias del servicio deban realizar funcionarios de la Oficina de Partes; pago de tarifas derecho de conducción de los carteros según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 116 de 2015; envío de encomiendas y otros a través de Chile Express o empresas similares; previa autorización del Sr. Secretario Municipal.

12.- Pago de beneficios y ayudas sociales a socios del Servicio de Bienestar contemplados en el Reglamento del Bienestar y en el programa de gastos anuales, financiado con recursos municipales.

13.- Pago de medicamentos, exámenes, implementos médicos, insumos médicos y otros gastos de asistencia social a vecinos en estado de necesidad manifiesta.

14.- Pago de devoluciones correspondientes a pagos en exceso o indebidos por impuestos y/o derechos municipales y devoluciones por derecho de aseo domiciliario en concordancia con las exenciones de la Ordenanza de Derechos Varios.

15.- Préstamos de emergencia a socios del Servicio de Bienestar, financiados con recursos propios de los socios.

16.- Gastos menores e imprevistos derivados de las situaciones de Emergencia Comunal.

17.- Gastos menores e imprevistos administrados por el Departamento de Adquisiciones para adquisición de artículos de librería y de aseo; materiales para reparaciones menores de mobiliario y máquinas de oficina; reparaciones menores de máquinas de oficina; adquisiciones de textos de apoyo a las Unidades como clasificador Presupuestario, revistas técnicas especializadas u otras de carácter específico.

18.- Para gastos de movilización del Juzgado de Policía Local para llevar cabo diligencias o trámites propios de sus funciones.

19.- Gastos imprevistos y menores de la Dirección de Aseo y Ornato que por sus características, urgencia o mínima cantidad no puede ser adquirido por el Departamento de Adquisiciones.

9



SOCADIN®

Desde 1977

Empresa del GRUPO ATLAS

SOCIEDAD CADENAS INDUSTRIALES LIMITADA

PRODUCTOS DE ACEROS

VENTA DE ARTICULOS DE IMPORTACIÓN PARA LA INDUSTRIA Y HOGAR

Av. Gutiérrez 4539 - Quinta Normal - Santiago, Chile

Tel 56 2 2773 3726 - Fax 56 2 2773 3726

Web: socadin.cl - E-mail: info@socadin.cl

Desde 1977 presentes en la minería y la industria

R.U.T. : 85.385.800-5
BOLETA AFECTA
ELECTRONICA
N° 13971

Fecha: 29/08/2024

Nombre: Cliente Boleta		Forma Pago: Efectivo											
R.U.T.: 66.666.666-6													
Telefono: 227733726													
Cantidad U. Med.	Descripción	P.Unit	Valor Total										
4. Unidad	Lámpara Faena Bidireccional para conos -	14,875	59,500										
CANCELADO <table><tr><td>Efectivo</td><td>\$ 59.500</td></tr><tr><td>Cheque</td><td></td></tr><tr><td>Transferencia</td><td></td></tr><tr><td>Visa</td><td></td></tr><tr><td>Moneda</td><td></td></tr></table>				Efectivo	\$ 59.500	Cheque		Transferencia		Visa		Moneda	
Efectivo	\$ 59.500												
Cheque													
Transferencia													
Visa													
Moneda													
		Total \$ 59,500											
Timbre Electrónico SII													
Res. N° 85 de 2013 verifique documento en www.socadin.cl													

9

(4)

SODIMAC S.A.

AV. AMERICO VESPUCIO 1737
HUECHURABA

SODIMAC S.A. RUT : 96.792.430-K
AV. AMERICO VESPUCIO 1737
HUECHURABA
DISTRIB. MATERIALES DE CONSTRUCCION
BOLETA ELECTRONICA: 751229190-28/08/2024
CC: 00063 CAJA: 0007 CAJERO: 631 12:25:10

6330878 MONTAJE PESADO 25MMX11M
CU 4 X 11.990 47.960
6330940 CR MONTAJE PESADO 25MMX11M
CU 1 X 11.990 11.990

NETO 50.378
IVA 9.572
TOTAL 59.950

##5##

Formas de Pago

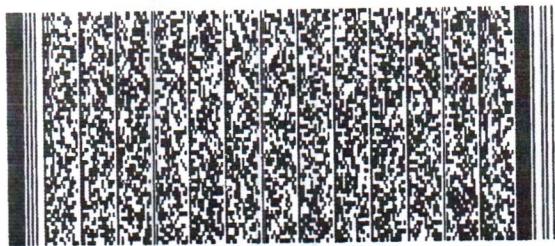
EF 59950

Monto EF Cliente : 60.000

Vuelto EF : 50

#43533-2314

CAJERA(O) JAINE CRISTIAN LIRA MONTE



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.

RES. 115 de 2007

Verifique documento en www.sodimac.cl



USA ESTE CODIGO DE BARRA COMO
TICKET DE CAMBIO EN SODIMAC

GUARDA ESTA BOLETA Y PRESENTALA EN
CASO DE CAMBIO O DEVOLUCION
DE PRODUCTOS
GRACIAS POR PREFERIRNOS
CLIENTE

Inscribete en www.cmrpuntos.cl, dicta
tu RUT en caja y acumula CMR Puntos
pagando como quieras!.
Si ya estas inscrito los CMR Puntos
obtenidos por esta compra se veran
reflejados al dia siguiente.
Recuerda que pagando con CMR
multiplicas tus puntos!

ENRIQUE LAGO Y COMPAÑIA LIMITADA



FERRETERIA "LAGO"

RUT: 81.497.900-8

GIRO: Ferreteria

Independencia 3791, Conchalí Santiago

Fonos: 22736 1080 - 22734 2505

Fax: 22736 5335

E-mail: ventas@ferreteria lago.cl

www.ferreteria lago.cl

Boleta Electronica N°560700

Fecha Emision: 29 de agosto de 2024

Vendedor: DEIVER URDANETA

No. Interno: 736093

ACERO LIQUIDO DISPLAY 2 OZ.

AC2105 1 x 8.800 8.800

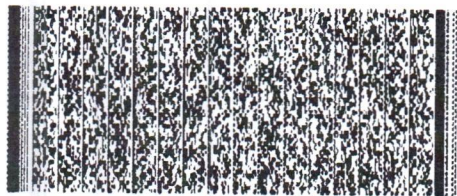
TOTAL 8.800

El IVA de esta boleta es: 1405

Condiciones de pago: PAGO EFECTIVO

Hora Emision: 17:12:15

Cajera: CAJERA FERRETERIA



Timbre Electrónico SII - Res. 0 del 24/10/2008

<http://enteldte.facturanet.cl/boleta/>

9

6



Empresa del GRUPO ATLAS
SOCIEDAD CADENAS INDUSTRIALES LIMITADA

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE ACEROS

COMERCIO VENTA DE ARTICULOS DE IMPORTACION PARA LA INDUSTRIA Y HOGAR

Alvarado Gutiérrez 4539 - Quinta Normal - Santiago, Chile

Teléfono 56 2 2773 3726 - Fax 56 2 2773 3726

www.socadin.cl - E-mail: info@socadin.cl

Desde 1977 presentes en la minería y la industria

R.U.T. : 85.385.800-5
BOLETA AFECTA
ELECTRONICA
N° 13972

Fecha: 29/08/2024

Nombre: Cliente Boleta		Forma Pago: Efectivo											
R.U.T.: 66.666.666-6													
Telefono: 227733726													
Cantidad U. Med.	Descripción	P.Unit	Valor Total										
8. Unidad	Pilas Grandes D - 30016	886	7,088										
CANCELADO <table><tr><td>Efectivo</td><td>\$ 7090.</td></tr><tr><td>Chèque</td><td></td></tr><tr><td>Transferencia</td><td></td></tr><tr><td>Visa</td><td></td></tr><tr><td>Transbank</td><td></td></tr></table>				Efectivo	\$ 7090.	Chèque		Transferencia		Visa		Transbank	
Efectivo	\$ 7090.												
Chèque													
Transferencia													
Visa													
Transbank													
		Total \$ 7,088											
Timbre Electrónico SII													
Res. N° 85 de 2013 verifique documento en www.socadin.cl													

9

SODIMAC S.A.

AV. AMERICO VESPUCIO 1737
HUECHURABA

SODIMAC S.A. RUT : 96.792.430-K
AV. AMERICO VESPUCIO 1737
HUECHURABA
DISTRIB. MATERIALES DE CONSTRUCCION
BOLETA ELECTRONICA: 751153372 30/08/2024
CC: 00063 CAJA: 0017 CAJERO: 406 14:26:23

6665233 LUMINARIA EMERGENCIA 30 LEDS
CU 4 X 16.390 65.560

NETO 55.092
IVA 10.468
TOTAL 65.560

##4##

Formas de Pago

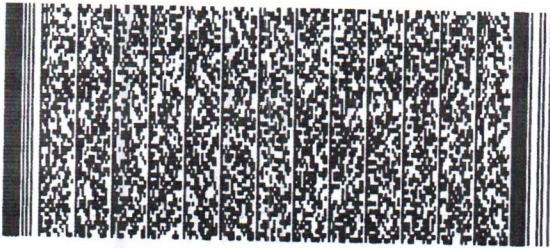
EF 65560

Monto EF Cliente : 70.000

Vuelto EF : 4.440

#14519-2017

CAJERA(0) ANA POZO CEA



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.

RES. 115 de 2007

Verifique documento en www.sodimac.cl



USA ESTE CODIGO DE BARRA COMO
TICKET DE CAMBIO EN SODIMAC

GUARDA ESTA BOLETA Y PRESENTALA EN
CASO DE CAMBIO O DEVOLUCION
DE PRODUCTOS

GRACIAS POR PREFERIRNOS
CLIENTE

Inscribete en www.cmrpuntos.cl, dicta
tu RUT en caja y acumula CMR Puntos
pagando como quieras!.

Si ya estas inscrito los CMR Puntos
obtenidos por esta compra se veran
reflejados al dia siguiente.

Recuerda que pagando con CMR
multiplicas tus puntos!

SODIMAC S.A.

AV. AMERICO VESPUCIO 1737
HUECHURABA

SODIMAC S.A. RUT : 96.792.430-K
AV. AMERICO VESPUCIO 1737
HUECHURABA
DISTRIB. MATERIALES DE CONSTRUCCION
BOLETA ELECTRONICA: 751153371 30/08/2024
CC: 00063 CAJA: 0017 CAJERO: 406 14:25:44

6665233 LUMINARIA EMERGENCIA 30 LEDS
CU 4 X 16.390 65.560

NETO 55.092
IVA 10.468
TOTAL 65.560

##4##

Formas de Pago

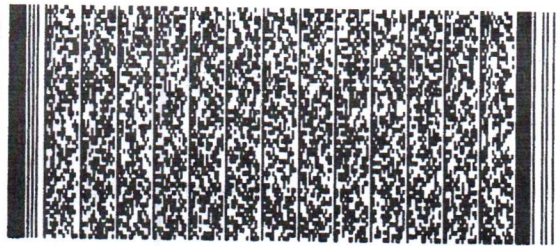
EF 65560

Monto EF Cliente : 70.000

Vuelto EF : 4.440

#14519-2017

CAJERA(0) ANA POZO CEA



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.

RES. 115 de 2007

Verifique documento en www.sodimac.cl



USA ESTE CODIGO DE BARRA COMO
TICKET DE CAMBIO EN SODIMAC

GUARDA ESTA BOLETA Y PRESENTALA EN
CASO DE CAMBIO O DEVOLUCION
DE PRODUCTOS

GRACIAS POR PREFERIRNOS
CLIENTE

Inscribete en www.cmrpuntos.cl, dicta
tu RUT en caja y acumula CMR Puntos
pagando como quieras!.

Si ya estas inscrito los CMR Puntos
obtenidos por esta compra se veran
reflejados al dia siguiente.

Recuerda que pagando con CMR
multiplicas tus puntos!

9

12

SODIMAC S.A.

AV. AMERICO VESPUCIO 1737
HUECHURABA

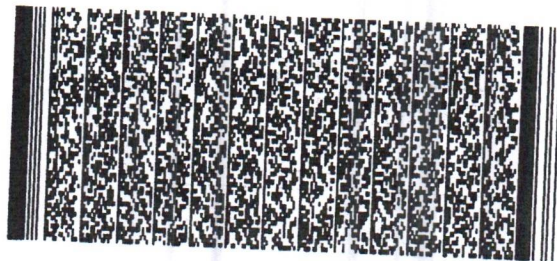
SODIMAC S.A. RUT : 96.792.430-K
AV. AMERICO VESPUCIO 1737
HUECHURABA
DISTRIB. MATERIALES DE CONSTRUCCION
BOLETA ELECTRONICA: 751153373 / 30/08/2024
CC: 00063 CAJA: 0017 CAJERO: 406 14:27:08

6665233 LUMINARIA EMERGENCIA 30 LEDS
CU 2 X 16.390 32.780

NETO	27.546
IVA	5.234
TOTAL	32.780

##2##

Formas de Pago
EF 32780
Monto EF Cliente : 33.000
Vuelto EF : 220
#14519-1918
CAJERA(O) ANA POZO CEA



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.
RES. 115 de 2007
Verifique documento en www.sodimac.cl



USA ESTE CODIGO DE BARRA COMO
TICKET DE CAMBIO EN SODIMAC

GUARDA ESTA BOLETA Y PRESENTALA EN
CASO DE CAMBIO O DEVOLUCION
DE PRODUCTOS
GRACIAS POR PREFERIRNOS
CLIENTE

Inscribete en www.cmrpuntos.cl, dicta
tu RUT en caja y acumula CMR Puntos
pagando como quieras!,
Si ya estas inscrito los CMR Puntos
obtenidos por esta compra se veran
reflejados al dia siguiente.
Recuerda que pagando con CMR
multiplicas tus puntos!

9

TEXORA WORKWEAR STORE CHILE SPA

VENTA POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS
TEXTILES

Casa Matriz : Av. Eduardo Frei Montalva N° 9931,
Quilicura.
Teléfono: 56 - 2 - 23524000

Sucursal : Antonia López de Bello N° 280,
Recoleta.



WWW.TWORLDSTORE.CL

R.U.T.: 76.991.545-1

BOLETA ELECTRONICA

N° 43699

S.I.I SANTIAGO NORTE

FECHA : 27 - 08 - 2024
SEÑOR(ES) : CLIENTE NO CATEGORIZADO
RUT : ..1-9
DIRECCION : quilicura
CIUDAD : SANTIAGO
GIRO :
CIUDAD : SANTIAGO

ATENCIÓN A
VENCIMIENTO
COND. DE VENTA
COMUNA
FOLIO SAP
FORMA PAGO

: 27 - 08 - 2024
: Contado
: QUILICURA
: 4044212

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

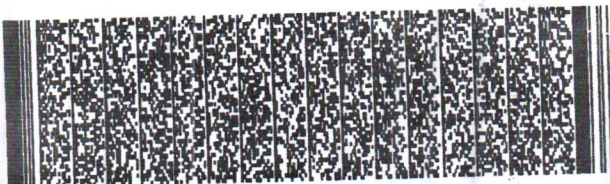
TIPO DOCUMENTO		FOLIO		FECHA			
CODIGO	DESCRIPCION	Talla	Color	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
10701439	PANTALON CARGO TULIPERO MOVE HOMBRE 65% POLY 35% ALG GRIS OS	56	GRIS OSCU / GRIS	UNID	1	8.311	8.311
10701435	PANTALON CARGO TULIPERO MOVE HOMBRE 65% POLY 35% ALG GRIS OS	48	GRIS OSCU / GRIS	UNID	2	8.311	16.622
10701432	PANTALON CARGO TULIPERO MOVE HOMBRE 65% POLY 35% ALG GRIS OS	42	GRIS OSCU / GRIS	UNID	2	8.311	16.622

TEXORA STORE SPA.
CAJA 4
27 AGO 2024
CANCELADO / ENTREGADO

OBSERVACIONES:

SON: CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS

DESCUENTO	0
MONTO EXENTO	\$0
MONTO NETO	\$41.555
19% IVA	\$7.895
OTROS IMPUESTOS	\$0
MONTO TOTAL	\$49.450



Timbre Electronico SII
Res. 80 del 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl
Consulte sus documentos en www.febos.cl
FEBOS ID: 60acad3c288f52482028ec421253fca3670a

9

TEXORA WORKWEAR STORE CHILE SPA

VENTA POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS
TEXTILES

Casa Matriz : Av. Eduardo Frei Montalva N° 9931,
Quilicura,
Teléfono: 56 - 2 - 23524000

Sucursal : Antonia López de Belio N° 280,
Recoleta.



WWW.TWORLDSTORE.CL

R.U.T.: 76.991.545-1

BOLETA ELECTRONICA

N° 43734

S.I.I SANTIAGO NORTE

FECHA : 28 - 08 - 2024
SEÑOR(ES) : PATRICIO MIRANDA ESCALA
RUT : 13.269.985-2
DIRECCION : PALMILLA 3673
CIUDAD : SANTIAGO
GIRO :
CIUDAD : SANTIAGO

ATENCIÓN A :
VENCIMIENTO : 28 - 08 - 2024
COND. DE VENTA : Contado
COMUNA : CONCHALI
FOLIO SAP : 4044247
FORMA PAGO :

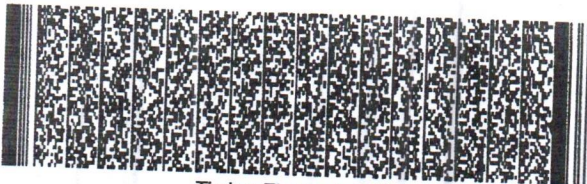
DOCUMENTOS REFERENCIADOS

TIPO DOCUMENTO		FOLIO			FECHA		
CODIGO	DESCRIPCION	Talla	Color	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
10701905	PANTALON CARGO TULIPERO MOVE HOMBRE 65% POLY 35% ALG TAUPE /	48	TAUPE / BROWN	UNID	2	8.311	16.622

OBSERVACIONES:

SON: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS

DESCUENTO	0
MONTO EXENTO	\$0
MONTO NETO	\$16.622
19% IVA	\$3.158
OTROS IMPUESTOS	\$0
MONTO TOTAL	\$19.780



Timbre Electronico SII

Res. 80 del 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl

Consulte sus documentos en www.febos.cl

FEBOS ID: 3444d97925b8b24ea82ac342b58c820390d3



TEXORA WORKWEAR STORE CHILE SPA

VENTA POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS
TEXTILES

Casa Matriz : Av. Eduardo Frei Montalva N° 9931,
Quilicura.
Teléfono: 56 - 2 - 23524000

Sucursal : Antonia López de Belto N° 280,
Recoleta.



WWW.TWORLDSTORE.CL

R.U.T.: 76.991.545-1
BOLETA ELECTRONICA
N° 43735

S.I.I SANTIAGO NORTE

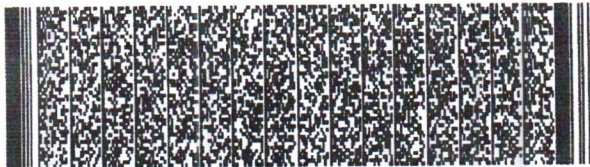
FECHA	: 28 - 08 - 2024	ATENCIÓN A	: 28 - 08 - 2024
SEÑOR(ES)	: CLIENTE NO CATEGORIZADO	VENCIMIENTO	: Contado
RUT	: ...1-9	COND. DE VENTA	: QUILICURA
DIRECCION	: quilicura	COMUNA	: 4044248
CIUDAD	: SANTIAGO	FOLIO SAP	
GIRO	: SANTIAGO	FORMA PAGO	
CIUDAD	: SANTIAGO		

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

TIPO DOCUMENTO		FOLIO			FECHA		
CODIGO	DESCRIPCION	Talla	Color	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
30048034	PANTALON CARGO ALERCE MUJER 80% POLY 20% ALG GRIS T/42	42	GRIS	UNID	1	11.168	11.168
30048033	PANTALON CARGO ALERCE MUJER 80% POLY 20% ALG GRIS T/40	40	GRIS	UNID	1	11.168	11.168

OBSERVACIONES:
SON: VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS

DESCUENTO	0
MONTO EXENTO	\$0
MONTO NETO	\$22.336
19% IVA	\$4.244
OTROS IMPUESTOS	\$0
MONTO TOTAL	\$26.580



Timbre Electronico SII
Res. 80 del 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl
Consulte sus documentos en www.febos.cl
FEBOS ID: 7607488d24d1e24d452b20b2d65b9da1043d

TEXORA STORE SPA
CAJA 3
28 AGO 2024
CANCELADO / ENTREGADO

7

De: Valeria Contreras <valeria.contreras@conchali.cl>
Enviado el: miércoles, 21 de agosto de 2024 17:31
Para: 'Edwin Lopez'; mvidela@conchali.cl; patricio.miranda@conchali.cl; Claudia Faundez
CC: patricio.miranda@conchali.cl; vcuevas@conchali.cl
Asunto: RE: aumento de preobligacion

Estimado Edwin:

En referencia a lo que usted indica el Memorándum N° 115, hace mención al incremento solicitado para la adquisición de menor cuantía correspondiente a la **Guía N° 21554** . Dicho proceso de compra está vinculado con la Dirección de Gestión de Riesgo y, efectivamente, el día de ayer fue recepcionado por este Departamento. Después de 28 días de espera.

La consulta corresponde al memo N° 251 que inicio este correo lo que indica:

Con fecha 25 de Junio se solicita mediante Memorándum N° 251 del depto. de Abastecimiento la restitución del CPD N° 550, asociado a la guía de pedido N° 20664 de Administración Municipal para la “Adquisición de equipamiento personal para funcionarios que cumplen labores en Terreno”. A LA FECHA SIN RESPUESTA el tiempo de respuesta a la fecha es de 1 Mes y 28 días.

Indicado lo anterior, estoy a la espera aun de esta respuesta, para saber si continuamos o no con la insistencia de adquirir estos productos, es por esta razón que los directores incumbentes dialogan con la administradora Municipal acerca de este tema.

Borre al resto de las personas que incorporo a este correo, dejando solo a los directores y a las jefaturas.

Atte.

Valeria Contreras Báez.

De: Edwin Lopez [mailto:edwin.lopez@conchali.cl]
Enviado el: miércoles, 21 de agosto de 2024 17:14
Para: 'Valeria Contreras' <valeria.contreras@conchali.cl>; mvidela@conchali.cl
CC: patricio.miranda@conchali.cl; 'GALVEZ CARRASCO NANCY DEL CARMEN' <ngalvez@conchali.cl>; vcuevas@conchali.cl; 'Patricio Saavedra' <psaavedra@conchali.cl>; claudia.faundez@conchali.cl; jzenteno@conchali.cl
Asunto: RE: aumento de preobligacion

Estimadas

Buenas tardes,

Informo que su solicitud ha sido respondida mediante **Memo N°115/2024** IDDOC 800983 de fecha 16 de agosto 2024.,referente a Memo N°326/2024 de Abastecimiento.

Cualquier duda o consulta Anexo N°326.-

Saludos,

E.L.A.,

De: Valeria Contreras [mailto:valeria.contreras@conchali.cl]

Enviado el: miércoles, 21 de agosto de 2024 15:43

Para: 'Edwin Lopez' <edwin.lopez@conchali.cl>; mvidela@conchali.cl

CC: patricio.miranda@conchali.cl; 'GALVEZ CARRASCO NANCY DEL CARMEN' <ngalvez@conchali.cl>; vcuevas@conchali.cl; 'Patricio Saavedra' <psaavedra@conchali.cl>; claudia.faundez@conchali.cl; jzenteno@conchali.cl

Asunto: RE: aumento de preobligacion

Buenas Tardes:

Aun nos encontramos a la espera de la MP para la reasignación de recursos para esta compra?

Atte.

Valeria Contreras B.
Abastecimiento.

De: Valeria Contreras [mailto:valeria.contreras@conchali.cl]

Enviado el: martes, 13 de agosto de 2024 16:52

Para: 'Edwin Lopez' <edwin.lopez@conchali.cl>; 'mvidela@conchali.cl' <mvidela@conchali.cl>

CC: 'patricio.miranda@conchali.cl' <patricio.miranda@conchali.cl>; 'GALVEZ CARRASCO NANCY DEL CARMEN' <ngalvez@conchali.cl>; 'vcuevas@conchali.cl' <vcuevas@conchali.cl>; 'Patricio Saavedra' <psaavedra@conchali.cl>; 'claudia.faundez@conchali.cl' <claudia.faundez@conchali.cl>; 'jzenteno@conchali.cl' <jzenteno@conchali.cl>

Asunto: RE: aumento de preobligacion

Estimado:

En relación a su comunicación, quisiera destacar que los memorándums deben ser respondidos de la misma manera, con el fin de contar con un documento administrativo que respalde la respuesta proporcionada. Es importante recalcar que esta guía ya tenía una pre-obligación, la cual fue registrada en la contabilidad en el momento de realizar la compra.

En consecuencia, no entiendo la necesidad de una modificación presupuestaria para concretar esta adquisición. Esto lleva a la pregunta de si las órdenes de compra que realizamos no contaban con presupuesto asignado o si el presupuesto originalmente asignado fue utilizado para otras adquisiciones. En caso de que así haya sido, solicito conocer las razones de esta descoordinación.

A la espera de la modificación necesaria para la nueva asignación de recursos.

Atentamente,

Valeria Contreras

De: Edwin Lopez [mailto:edwin.lopez@conchali.cl]

Enviado el: martes, 13 de agosto de 2024 16:45

Para: 'Valeria Contreras' <valeria.contreras@conchali.cl>; mvidela@conchali.cl

CC: patricio.miranda@conchali.cl; 'GALVEZ CARRASCO NANCY DEL CARMEN' <ngalvez@conchali.cl>; vcuevas@conchali.cl; 'Patricio Saavedra' <psaavedra@conchali.cl>; claudia.faundez@conchali.cl; jzenteno@conchali.cl

Asunto: RE: aumento de preobligacion

Estimados/as
Buen día,

Respecto a la solicitud, reitero lo previamente lo señalado 07 de agosto 2024:

De la solicitud consultada sobre Memo N°326 del Depto. De Abastecimiento GUIA N°21554, lo requerido en la guía no ha salido aún porque estamos a la espera del decreto exento de la MP.

Respecto a la guía de pedido N° 20664 (esta corresponde a nuestro depto.) el número correcto **N°20644** IDDOC 785476 – y según la OPIR se encuentra en abastecimiento.

Dicho lo anterior las gestiones fueron revisadas y realizada en su debido tiempo, estamos a la espera del decreto Exento para proceder con dicha solicitud.

De todas formas, ante cualquier duda o consulta favor informar, para finiquitar este requerimiento.

Anexo :326

Saludos,
E.L.A.

De: Valeria Contreras [<mailto:valeria.contreras@conchali.cl>]

Enviado el: martes, 13 de agosto de 2024 15:50

Para: 'Edwin Lopez' <edwin.lopez@conchali.cl>; 'Patricio Saavedra' <psaavedra@conchali.cl>;
claudia.faundez@conchali.cl

CC: patricio.miranda@conchali.cl; 'GALVEZ CARRASCO NANCY DEL CARMEN' <ngalvez@conchali.cl>;
vcuevas@conchali.cl

Asunto: RE: aumento de preobligacion

Estimado:

Espero que este mensaje les encuentre bien. Me permito reiterar nuevamente la solicitud efectuada originalmente el 25 de junio, mediante el Memorándum N° 251 emitido por el Departamento de Abastecimiento, en la que se solicitó la restitución del CPD N° 550, asociado a la guía de pedido N° 20664 de Administración Municipal para la "Adquisición de equipamiento personal para funcionarios que cumplen labores en Terreno".

Dicha solicitud fue reiterada por correo electrónico el 6 de agosto, sin embargo, a la fecha de hoy, 13 de agosto, aún no hemos recibido respuesta alguna. Esta situación es particularmente preocupante, dado que el Director instruyó que esta gestión debía ser cumplida con prontitud. La ausencia de respuesta está afectando negativamente los plazos previstos y pone en riesgo la adecuada dotación de equipamiento para los funcionarios que realizan labores en terreno.

Por lo tanto, reitero formalmente la solicitud para que se proceda con la mayor celeridad a la restitución del CPD en cuestión, y se nos informe de inmediato sobre cualquier avance o inconveniente que esté retrasando este proceso.

Agradecería que se tomen las medidas necesarias para resolver esta situación a la brevedad, en cumplimiento con las instrucciones impartidas por la Dirección.

Quedo a la espera de su pronta respuesta y estoy a su disposición para cualquier aclaración adicional que pudieran necesitar.

Atte.

Valeria Contreras
Abastecimiento
Municipalidad de Conchalí.

De: Valeria Contreras [mailto:valeria.contreras@conchali.cl]

Enviado el: miércoles, 07 de agosto de 2024 9:44

Para: 'Edwin Lopez' <edwin.lopez@conchali.cl>; 'Patricio Saavedra' <psaavedra@conchali.cl>;
'claudia.faundez@conchali.cl' <claudia.faundez@conchali.cl>

CC: 'patricio.miranda@conchali.cl' <patricio.miranda@conchali.cl>; 'GALVEZ CARRASCO NANCY DEL CARMEN'
<ngalvez@conchali.cl>

Asunto: RE: aumento de preobligacion

Por favor revisar bien antecedentes que se solicitan.

saludos

De: Edwin Lopez [mailto:edwin.lopez@conchali.cl]

Enviado el: miércoles, 07 de agosto de 2024 9:21

Para: 'Patricio Saavedra' <psaavedra@conchali.cl>; claudia.faundez@conchali.cl

CC: patricio.miranda@conchali.cl; 'Valeria Contreras' <valeria.contreras@conchali.cl>; 'GALVEZ CARRASCO NANCY DEL
CARMEN' <ngalvez@conchali.cl>

Asunto: RE: aumento de preobligacion

Estimados

Buen día,

De la solicitud consultada Memo N°326, lo requerido no tiene relación con la solicitud inicial. Si así fuese la guía no ha salido porque estamos a la espera de la MP.

Respecto a la guía el número es N°20644 IDDOC 785476 – y según la OPIR se encuentra en abastecimiento.

De todas formas, cualquier duda o consulta favor informar, para finiquitar este requerimiento.

Saludos,
E.L.A.

De: Patricio Saavedra [mailto:psaavedra@conchali.cl]

Enviado el: miércoles, 7 de agosto de 2024 8:11

Para: claudia.faundez@conchali.cl; 'Valeria Contreras' <valeria.contreras@conchali.cl>

CC: 'Edwin Lopez' <edwin.lopez@conchali.cl>; patricio.miranda@conchali.cl

Asunto: RE: aumento de preobligacion

Edwin, favor dar respuesta inmediata a requerimiento.

Atte.



Patricio Saavedra Muñoz

Director de Rentas Municipales
Ilustre Municipalidad de Conchalí
228286320
psaavedra@conchali.cl
www.conchali.cl

De: claudia.faundez@conchali.cl [mailto:claudia.faundez@conchali.cl]

Enviado el: martes, 6 de agosto de 2024 18:21

Para: 'Valeria Contreras'; 'Patricio Saavedra'

CC: 'Edwin Lopez'; patricio.miranda@conchali.cl

Asunto: RE: aumento de preobligacion

Buenas tardes, favor dar continuidad

Atte.



Claudia Faúndez Fuentes

Administradora Municipal
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Directo: 228 286 121 Central: 228 286 100
claudia.faundez@conchali.cl
www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

De: Valeria Contreras <valeria.contreras@conchali.cl>

Enviado el: martes, 06 de agosto de 2024 17:05

Para: 'Patricio Saavedra' <psaavedra@conchali.cl>

CC: 'Edwin Lopez' <edwin.lopez@conchali.cl>; Claudia Faundez <claudia.faundez@conchali.cl>;
patricio.miranda@conchali.cl

Asunto: aumento de preobligacion

Director:

Con fecha 25 de Junio se solicita mediante Memorándum N° 251 del depto. de Abastecimiento **la restitución del CPD N° 550**, asociado a la guía de pedido N° 20664 de Administración Municipal para la **"Adquisición de equipamiento personal para funcionarios que cumplen labores en Terreno"**. A LA FECHA SIN RESPUESTA

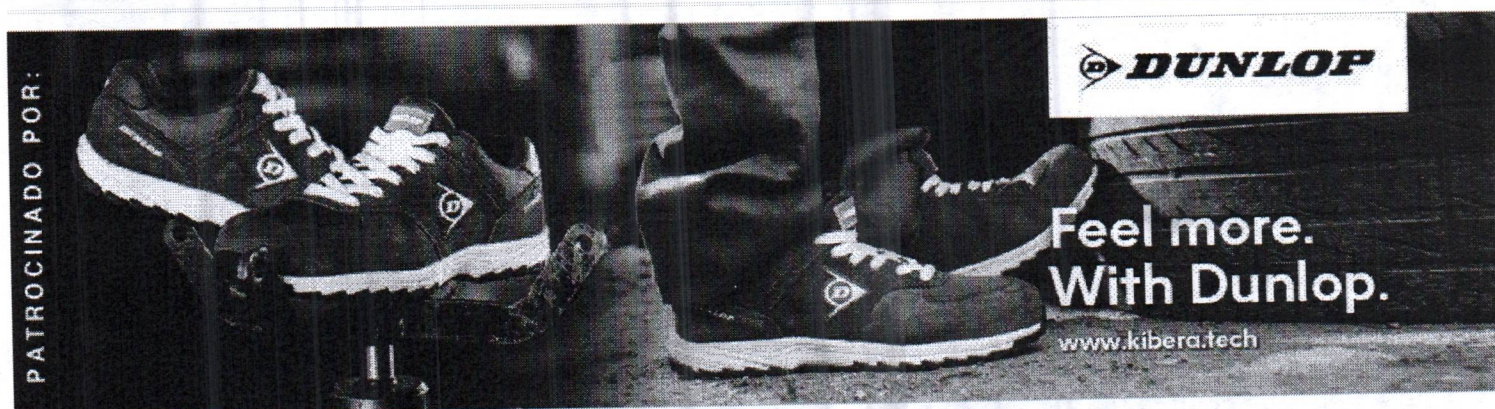
Con fecha 29 de julio fue recepcionado en su dirección Memorándum N° 326 de este departamento para el aumento de pre obligación correspondiente al Certificado presupuestario N° 21554 para adjudicar Compra ágil de la Dirección Gestión de riesgo de Desastres y a la fecha sin respuesta.

Esperando que pueda gestionar lo antes posible.

Valeria Contreras
Jefa de Abastecimiento
Municipalidad de Conchalí.

Doing business
in Spain?

Protección Laboral



ACTUALIDAD

Los pantalones de trabajo están diseñados para proteger contra cortes, abrasiones y exposición a sustancias peligrosas en el trabajo

La importancia de utilizar pantalones de trabajo

Redacción Interempresas 06/07/2023

1400

Cuando se trata de ropa de trabajo, los pantalones son esenciales para garantizar que los empleados estén seguros y cómodos en diferentes entornos laborales. Los pantalones de trabajo no solo protegen contra posibles riesgos, sino que también brindan comodidad, protección y funcionalidad para enfrentar las demandas diarias de diversos oficios. Es esencial conocer la importancia y las variedades de pantalones de trabajo para trabajar de manera segura



Es fundamental usar el equipo de protección de trabajo adecuado, incluidos los pantalones. Los pantalones de trabajo están diseñados para proteger contra cortes, abrasiones y exposición a sustancias peligrosas en el trabajo. Los trabajadores pueden reducir significativamente su riesgo de lesiones y accidentes al usar pantalones adecuados. El uso de pantalones de trabajo adecuados demuestra un compromiso con la seguridad y el bienestar de los empleados, lo que resulta en un entorno laboral más seguro y productivo.

Suministros Tomás Beltrán es una tienda online que vende herramientas y equipo de trabajo en línea y detalla qué tipos de pantalones se deben usar para cada trabajo. “Los trabajadores de la construcción y otras profesiones manuales suelen trabajar en entornos difíciles. Para este tipo de trabajo, es fundamental usar pantalones de trabajo que sean resistentes a la abrasión y protejan contra cortes y raspaduras. Los pantalones que están hechos de tejidos que están mezclados con fibras sintéticas, como el poliéster y el nylon, o de denim duradero son una opción popular. Según Suministros Tomás Beltrán, la incorporación de refuerzos en áreas importantes como las rodillas y los bolsillos mejora la resistencia y la protección en estas áreas propensas al desgaste” explican.

Según Suministros, los profesionales de la salud, como médicos, enfermeras y personal de limpieza, necesitan hacer uso de pantalones que les brinden comodidad y movilidad mientras trabajan a largo plazo. Para esta categoría, los pantalones de trabajo de tela elástica y transpirable, como mezclas de poliéster y spandex, son ideales. Los pantalones que disponen de varios bolsillos también brindan espacio para guardar herramientas médicas y otros artículos necesarios durante el turno. Otros componentes esenciales para trabajos de peligrosidad incluyen cascos protectores para proteger la cabeza contra impactos y caídas de objetos, gafas o protectores faciales para proteger los ojos y el rostro de partículas, líquidos corrosivos o radiación, y protectores auditivos para proteger la audición en entornos ruidosos. Además, Suministros recomienda usar ropa resistente al fuego en áreas laborales en las que se presenta un riesgo de incendio o explosión, así como guantes de seguridad para proteger las manos contra cortes, quemaduras o exposición a sustancias químicas. En resumen, el equipo de vestimenta adecuado es esencial en lugares de trabajo peligrosos para reducir los riesgos y proteger la integridad física de los empleados.

Suscríbase a nuestra Newsletter - [Ver ejemplo](#)

Escriba su email